

Granada, Meta, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación: 503133103001 2018 00026 00

Proceso: Ejecutivo

En atención al numeral 1, artículo 443 del C.G. del P., córrase traslado a las excepciones de merito propuestas por el ejecutado.

Una vez que se surta el correspondiente traslado ingrese las presentes diligencias para fijar fecha para la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

Juez

Firmado Por:

DORIS NAYIBE NAVARRO QUEVEDO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd0e19394283f39318829548098a9dfcd3c3dc83a08a8204d16364379af8a604

Documento generado en 10/08/2020 04:22:58 p.m.